**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA**
**DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ**

**CERTIFICA**

Que, en la planta de cargos del municipio de San José, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: «PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS».

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: «Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.»

**NOTA. LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia, se firma en San José, Caldas, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

**LUZ ÁNGELA VALENCIA POLANIA**
Secretaria de Hacienda

**MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA**
Secretario de Desarrollo Social y Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co